	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE						
	ACTA DE INICIO						
Proceso: Compras y contratacion	VERSION: 3		VIGENCIA: 01/09/2025			Página:1/1	

CONTRATO No	CD-PS-071-2026	**FECHA DEL CONTRATO**	30/01/2026	**FECHA DEL ACTA**	02/02/2026

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO RURAL ZONA 4 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	6	DIAS	0	**INICIA**	02/02/2026	**FECHA DE TERMINACION**		31/07/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:					$ 15,600,000		**ANTICIPO%:**	0%	$ 0

CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	**NIT.:**	800.253.463-4
ORD DEL GASTO:	LINA BIVIANA PINZON FEO	**CC:**	1,077,971,131
CONTRATISTA:	JUAN PABLO FRANCO AREVALO	**NIT.:**	1,077,974,945
REP. LEGAL:	N/A	**CC.:**	0
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	**CARGO**	DIRECTOR EJECUTIVO
DEP. SUPERVISOR:	DIRECCION EJECUTIVA		
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACION

No.	2026000078	FECHA:	1/24/2026	RUBRO:	2.3.43.4301.2.3.2 .02.02.009.215.1. 2.4.3.01	CONCEPTO:	FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCA Y PAZ-FUENTE: 1.2.4.3.01 -SGP PROPOSITO GENERAL -DEPORTE Y RECREACION	VALOR:	$ 15,600,000.00
							TOTAL CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**$ 15,600,000**

REGISTRO PRESUPUESTAL Y FUENTES DE FINANCIACION

No.	2026000072	FECHA:	1/30/2026	RUBRO:	2.3.43.4301.2.3.2 .02.02.009.215.1. 2.4.3.01	CONCEPTO:	FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCA Y PAZ-FUENTE: 1.2.4.3.01 -SGP PROPOSITO GENERAL -DEPORTE Y RECREACION	VALOR:	$ 15,600,000.00
							TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES		**$ 15,600,000**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

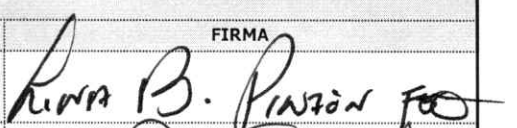
El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.
PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.
PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	**LINA BIVIANA PINZON FEO** 1,077,971,131	
CONTRATISTA:	**JUAN PABLO FRANCO AREVALO** 1,077,974,945	
SUPERVISOR:	**LINA BIVIANA PINZON FEO** 1,077,971,131	